

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franquizado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 42 rs. Por tres meses... 86

SE SUSCRIBE

En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En París, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 43. En LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS... Por un mes... 31 rs. Por tres meses... 60 Por un año... 230



GACETA DE MADRID.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Estando prevenido diferentes veces que las faltas del periódico oficial que reclaman los suscritores, se verifiquen con certificación del Administrador de Correos del punto en que tengan lugar, se advierte no serán atendidas, á no acompañar dicho documento y dentro de los 15 días siguientes al de la falta.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y de la Constitución Reina de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed que las Cortes Constituyentes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno para que, hasta la publicación de las leyes de Ayuntamientos y Diputaciones, examine y decida sobre los presupuestos de gastos provinciales ordinarios y extraordinarios, y apruebe los de ingresos, siempre que los recargos á las contribuciones territorial é industrial no excedan del 8 y 10 por 100 respectivamente, y en los demás impuestos de la cuota que el Tesoro público perciba.

estancadas, las Diputaciones instruirán el oportuno expediente, que remitirán al Gobierno, para que éste proceda al tenor de lo dispuesto en los artículos anteriores. Art. 8.º Las Diputaciones provinciales darán conocimiento á la Administración de Hacienda pública de su provincia de los recargos que se autorizan sobre la contribución territorial é industrial, para cubrir los gastos provinciales y municipales, á fin de comprenderlos y publicarlos unidos á los cupos respectivos de los pueblos, y verificar su recaudación.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y la Constitución Reina de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed que las Cortes Constituyentes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente:

Subsecretaria.—Negociado 3.º Con el objeto de establecer un sistema uniforme en las contratas que hayan de verificarse por este Ministerio para la adquisición de armamento con destino á la Milicia Nacional del Reino, y á fin de que al mismo tiempo que el Gobierno preste una protección á la industria nacional, asegure también la buena construcción de las armas que han de entregarse á la fuerza ciudadana, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar que

se publique en la Gaceta el pliego de condiciones generales á que los contratistas deberán sujetar sus proposiciones, cuando reunidos los modelos y demás datos indispensables, sean llamados á licitación pública.

Bases generales que deben servir de fundamento á las contratas de fabricación de armas con destino á la Milicia Nacional del Reino.

- 1.º Todo particular ó corporación que presente proposiciones de contratas de armas con destino á la Milicia Nacional deberá expresar en ellas que acepta previamente estas bases, y se sujeta á los reconocimientos y pruebas que en las mismas se establecen. Deberá además manifestar en su proposición: 1.º El número y clase de armas que se propone construir. 2.º El tiempo que tardará en entregar el total, y el número de las que facilitará mensualmente.

á cuyo efecto deberán haberse estampado en ellas por el maestro examinador la marca y contrasena correspondientes.

10. Toda contratas de armas blancas establecerá, como base de su contrato, la obligación de adquirir las hojas de las espadas y sables, así como los juegos de cuchillas y regates para lanzas en la fábrica de armas de Toledo, y de construirlos con arreglo al modelo que se adopte y á que se refiere la base 2.º.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

Vengo en nombrar Rector en comisión de la Universidad de Barcelona á D. Agustín Yañez y Girona, catedrático de término del mismo establecimiento, en consideración á sus méritos y á los distinguidos servicios que ha prestado en la enseñanza.

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

GUERRA.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO.

RETIRADOS.

10 Marzo de 1856. Al Capitán General de Castilla la Nueva.—Concediendo traslación de retiro al soldado Fernando Perras Moral. Id.—Id. al Teniente D. José María del Vado y García.

ben disfrutar los individuos inutilizados en actos del servicio.

Al Inspector general de Carabineros.—Negando la vuelta al servicio al Teniente graduado, Subteniente que fue de Carabineros del reino, D. Francisco Bardaji y Coronel. Al Capitán General de Castilla la Nueva.—Id. la vuelta al servicio al Alférez de caballería retirado D. Juan de Mata del Aguila.

MONTE-PIO MILITAR.

29 Febrero 1856. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo pensión á Doña Rosa Ramona Armentia y Acevedo. Id.—Id. á Doña María del Pilar Santúa y Olaeta.

LA DAMA Y EL PAJE, NOVELA HISTORICA POR G. P. R. JAMES.

TRADUCIDA DIRECTAMENTE DEL INGLÉS. CONTINUACION DEL CAPITULO XXXIX.

—Ahora bien, Alberto, decídme, ¿por cuánto tiempo puede sostenerse el de Mauvinet? ¿Está su hija con él? —El Conde puede resistir todavía dos ó tres días, pero contestó el joven soldado, y á lo más una semana. Pero ¿cómo levantar gente; estoy seguro de que nos darán auxilio en alguno de los castillos inmediatos. En cuanto á su hija, y le salieron los colores al rostro, mientras los dos peregrinos del Capítul se fijaban en él con insistencia, en cuanto á su hija, se encuentra en el mismo peligro que su padre. La Duquesa de Orleans huyó con ella de Beaumont, y yo con algunos hombres más la escolté hasta Meaux, donde suponíamos que se hallaría el Regente; pero cuando llegamos no había allí ningún individuo de la familia Real, á excepción de la Duquesa de Normandía. Con ella estaban 60 ó 70 señoras de las principales de Francia; pero apenas tenían gente suficiente, para poner continúan en los muros de la plaza del Mercado. Los ciudadanos se muestran desconfiados segun parece; las señoras están terriblemente asustadas, y yo he salido con el objeto de ir á Montreaux, ó enviar á este camarada para ver al Delfín y decirle que se apresure á tomar la vuelta de Meaux con todas sus tropas.

para dar de comer á los caballos; y al fin del día la tienda en un pueblecito llamado Tanguin con el objeto de pasar allí la noche. Era una aldea, pero á la sazón populosa; elevábase al rededor los castillos de varios nobles; la insurrección no se había comunicado aun á aquellos campesinos; y el Capítul y el Conde de Foix, además de encontrar buen acomodo para su gente en las casas, esperaban obtener de los castillos de Colombières, Villeneuve, Rosoy y Jouy, que era el mejor del país, fuerza suficiente para intentar el socorro de Beaumont con alguna probabilidad de éxito.

—Que entre, que entre, dijo el Capítul; y en el momento mismo Alberto Denyn se levantó y se dirigió á la puerta. Antes de llegar á ella el buen cura Dacy entró en la estancia con el rostro sumamente pálido y el traje lleno de polvo.

Poco durmieron aquella noche, aunque muchas de ellas tenían gran necesidad de descanso; y por los centinelas de las murallas pudieron oírse hasta hora muy avanzada los lamentos y los gritos, así como las toscas carcajadas que resonaban en los campos alrededor de la ciudad. Al mismo tiempo en la plaza del Mercado cundió la voz de que el Corregidor, cuya fidelidad hacia tiempo era sospechosa, había prometido dar entrada al enemigo; y la comunicación que las damas tenían con los ciudadanos, no obstante lo escasa que era, confirmó en breve estas noticias.

defensa? ¿Por qué no hemos de resistir siquiera como último recurso para obligarlos á que nos maten? Entónces todo el crimen será suyo; morirémos sin deshonra, y nuestro sangre caerá sobre sus cabezas. —Una noche de agitación y de terror sucedió un día de terror y desolación. La joven Duquesa de Normandía y sus compañeros se reunieron en la plaza del Mercado, más bien para llorar y lamentarse que para conferenciar; y los semblantes tristes y sombríos de los pocos hombres que las acompañaban, y que no conservaban ninguna esperanza, aumentaban todavía su desaliento. Díjéronse cuenta recíprocamente de cómo habían bieción sitio á cuidar del caballo de su señor, titubeó en jurar que derramaría la última gota de su sangre en defensa de las damas de Francia.



la Laderilla, 3 al Valdepucro, 2 a las Eras, 2 a las Eras de Laderas, una a los llanos de Valdepucro, otra a las Eras de Valdepucro, otra al Miron y otra a las Comidas de Domingo Sanchiz por la cantidad de 4 fanegas de trigo y 4 de cebada...

insuacion, se saca a subasta por los 17,530 rs. de la tasacion. La segunda porcion consta de 24 tieras, de cabida de 241 estadales de primera calidad, 31 fanegas, 370 estadales de segunda, y 20 fanegas, 190 estadales de tercera...

4 tieras en la hoja y sitio de los Rejonos; 2 al Garabatiillo; 2 a Valdeoloba; 2 en la hoja y sitio del Verdero; 2 a las Eras; 2 a los Llanos de Valdepucro; 2 al Valdepucro...

misma procedencia, sito en el termino de Vidrier, que linda al Norte y Este con terrenos de D. Juan Cechap y D. Bautista Clarion...

El censo núm. 543, paga anualmente un censo de 66 rs. vn. a D. Juan Acevedo, y otro de 51 rs. 10 mrs. a D. Felipe Espino.

Núm. 4,370 del inventario.—Una yugada de labor, que en termino de Anaya de Alba pertenece al primer beneficio de San Pedro de Alba de Tormes, de cabida de 17 fanegas, 160 estadales de segunda calidad, y 28 fanegas, 200 estadales de tercera...

La tercera porcion consta de 26 tieras, de cabida de 18 fanegas, 380 estadales de segunda calidad, y 26 fanegas, 295 estadales de tercera...

No se admitiran posturas que no cubran el tipo de la subasta. El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último de instrucción de 31 del mismo, se saca a pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente:

Suspensiones. Por acuerdo de la Direccion general de ventas de Bienes nacionales, se suspende la subasta de las fincas llamadas Peñon y Dehesa Nueva...

Núm. 4,371 del inventario.—Una yugada de labor, que en termino de Anaya de Alba pertenece al primer beneficio de San Pedro de Alba de Tormes, de cabida de 17 fanegas, 160 estadales de segunda calidad, y 28 fanegas, 200 estadales de tercera...

La cuarta porcion consta de 24 tieras, de cabida de 25 fanegas, 240 estadales de segunda calidad, y 21 fanegas, 290 estadales de tercera...

No se admitiran posturas que no cubran dichas sumas. El precio en que fueren rematada la finca se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855.

Números 377 al 382 del inventario.—Un huerto cercado de pared, denominado el Tancado de San Antonio, situado en el termino de la villa de Alcala...

SETIMA SECCION. PROVICENCIAS JUDICIALES. D. José Maldonado, Juez de primera instancia de Getafe y su partido.

Núm. 4,372 del inventario.—Una yugada de labor, que en termino de Anaya de Alba pertenece al segundo beneficio de San Pedro de Alba de Tormes, de cabida de 17 fanegas, 160 estadales de segunda calidad, y 28 fanegas, 200 estadales de tercera...

La quinta porcion consta de 24 tieras, de cabida de 300 estadales de primera calidad, 23 fanegas 239 estadales de segunda, 17 fanegas 355 estadales de tercera...

No se admitiran posturas que no cubran dichas sumas. El precio en que fueren rematada la finca se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855.

Núm. 892 del inventario.—Una liza de tierra de 101 fanegas, denominada Prado del Marqués, termino de Espinosa, precedente del caudal de propositos de dicha villa...

D. Eduardo de los Rios y de Acuña, Caballero de la Real Orden de San Juan, de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Núm. 4,373 del inventario.—Una yugada de labor en el termino del distrito municipal de Anaya de Alba, perteneciente a la comunidad de religiosas Isabelas de Santa Cecilia. Está arrendada a Miguel Oreja y Francisco Sanchiz por la cantidad de 4,300 rs. anuales...

La sexta porcion consta de 25 tieras, de cabida de una fanega de primera calidad, 24 fanegas 600 estadales de segunda, y 10 fanegas 160 estadales de tercera...

No se admitiran posturas que no cubran el tipo de la subasta. El precio en que fueren rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855.

Núm. 561 del inventario.—Una casa en Jerez de la Frontera, calle de la Chancilleria, núm. 9 moderno, precedente de la colegial de dicha ciudad...

En virtud de providencia dictada ante mi por el señor D. Eduardo de los Rios de Acuña, Juez de primera instancia de esta ciudad...

Religiosas. Núm. 1,973 del inventario.—Una yugada de labor en el termino del distrito municipal de Anaya de Alba, perteneciente a la comunidad de religiosas Isabelas de Santa Cecilia. Está arrendada a Miguel Oreja y Francisco Sanchiz por la cantidad de 4,300 rs. anuales...

La septima porcion consta de 32 tieras, de cabida de 50 estadales de primera calidad, 32 fanegas, 100 estadales de segunda, y 9 fanegas, 200 estadales de tercera...

No se admitiran posturas que no cubran el tipo de la subasta. El precio en que fueren rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855.

Núm. 562 del inventario.—Una casa en Jerez de la Frontera, calle de los Ciegos, núm. 4 moderno, precedente de la colegial de dicha ciudad...

D. Delfonso San Millan, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido. Por el presente cito, llamo y emplazo a Manuel María Tejada...

La octava porcion consta de 32 tieras, de cabida de 50 estadales de primera calidad, 32 fanegas, 100 estadales de segunda, y 9 fanegas, 200 estadales de tercera...

La novena porcion consta de 21 tieras, de cabida de 23 fanegas, 27 estadales de segunda calidad, y 18 fanegas, 82 estadales de tercera...

No se admitiran posturas que no cubran el tipo de la subasta. El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855.

Núm. 524 del inventario.—Una finca rústica, denominada Huerta de la Virgen, termino de Teror, perteneciente a la familia de Don Juan Antonio...

D. Delfonso San Millan, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, y de Hacienda de la provincia. Por el presente cito, llamo y emplazo a Manuel María Tejada...

La primera porcion consta de 22 tieras de cabida de 33 fanegas, 160 estadales de segunda calidad, y 8 fanegas, 140 estadales de tercera...

La décima porcion consta de 19 tieras, de cabida de 41 fanegas 245 estadales de segunda calidad, y 8 fanegas 100 estadales de tercera...

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último pasado de instrucción de 31 del mismo, se sacan a pública subasta las fincas siguientes:

Núm. 543 del inventario.—Un cercado en el barrio de Guiniguada, termino de las Palmas, en Castañeta, compuesto de 64 áreas y 50 centiares...

D. Delfonso San Millan, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, y de Hacienda de la provincia. Por el presente cito, llamo y emplazo a Manuel María Tejada...

La segunda porcion consta de 22 tieras de cabida de 33 fanegas, 160 estadales de segunda calidad, y 8 fanegas, 140 estadales de tercera...

La undécima porcion consta de 19 tieras, de cabida de 41 fanegas 245 estadales de segunda calidad, y 8 fanegas 100 estadales de tercera...

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último pasado de instrucción de 31 del mismo, se sacan a pública subasta las fincas siguientes:

Núm. 544 del inventario.—Un huerto cercado de pared, denominado el Tancado de San Antonio, situado en el termino de la villa de Alcala...

D. Delfonso San Millan, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, y de Hacienda de la provincia. Por el presente cito, llamo y emplazo a Manuel María Tejada...

La tercera porcion consta de 22 tieras de cabida de 33 fanegas, 160 estadales de segunda calidad, y 8 fanegas, 140 estadales de tercera...

La duodécima porcion consta de 19 tieras, de cabida de 41 fanegas 245 estadales de segunda calidad, y 8 fanegas 100 estadales de tercera...

Por providencia del Sr. D. Vicente Sebastian Garcia Juez togado de primera instancia del distrito de las Vistillas de esta corte, referendada del escribano de número D. Cedeñon Azofra...

Núm. 545 del inventario.—Un huerto cercado de pared, denominado el Tancado de San Antonio, situado en el termino de la villa de Alcala...

D. Delfonso San Millan, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, y de Hacienda de la provincia. Por el presente cito, llamo y emplazo a Manuel María Tejada...

